

J3479/3

79

Año de 1803

3

Matilde Pizmanos viuda Dice: Que su difunto marido sirvió la conduta de Cirujano en el Lugar de Almuza hasta que murió y le quedaron a deber 27 fanegas de trigo segun su Conduta: Y habiendo acudido a solicitar el pago, y le respondió la Justicia era mal año p.^a hacerte el pago, y aun hizo la burla de esta pobre viuda: Sup.^{ca} se le mande a dicha Justicia le satisfaga esta deuda dentro de 2^o día.

Daxoca

Deudas de Matilde Brizmanes

A M. ⁿ Ant. ^o Lopez	16 P ^o 5
A Leonimo Lopez	10 P ^o 00
A la sup. ^a el Blanco	2 P ^o 10 3/4
A la Salceda	3 P ^o 00
A Recisor	2 P ^o 00

Alposito de trigo y los azoes
tomo. 32

id. en libro
base presento
Juan H. T.
voca y gano
y dose, o tre-
ha con la Pue
esti hall
trigo y esta
Estaba vi.
Tra Matil
us bases,
da hacen la
la tratason
ager, lo g.
E. le

va a esta replica por tanto =

A V. C. Uena a redichas y clamores, pido y suplico q. en vista nes-
te relato se viva mandas a la Justicia actual del Lugar de
Almoza q. dentro del segundo dia preciso comparen a la Supplican-
te las veinte y siete faneg.^{as} y quarta llas de trigo q. gano y residuo
Mouido y q. ella pagara lo q. le consto estar deviendo y q. si algunos
pretendiese otra cosa pida en donde correspondia, pues aquella Justicia es Pedanca
Labor q. expen a la caridad a V. C. Albarra in y Fev 29 a 1803

Matilde Brizmanes sup.^a

29 de ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...



Quarcenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Exmo. V. M.

Matilde Vizmanor Vidua a Lorenzo Solano residente en el Reino
 en la ciudad de Albarraán con su mayor veneración ha presentado
 a V. M. y dice: Que su difunto marido estuvo a Triunfo H. M.
 g. en el Lugar de Almoza del Partido de Daroca, y gano
 en este año H. M. su muerte vida conduta cinco Merced, y doce, o trece
 vedias g. le importa según su Capitulación g. tiene ccha con el Rey
 de Almoza veinte y siete fanegas de trigo, y quatro libras
 g. para las suplicante a g. la Justicia le entregara su trigo, y esta
 se esauo a H. M. entrega con fin de los preteritos viéndose lo g. estaba en
 cada a uno, y otro, y g. era mal año: siendo así g. la H. M. Matilde
 le es una pobre Vidua, g. no tiene mas amparo g. sus brazos,
 ni casa, ni banal, y se alla desnuda, y como la ben sola ha de la
 burda a ella de modo g. cuando se presenta en los Lugares la trata con
 bastante mal. De ella se recibí su trigo esta puntual a pagar, lo g. le
 peticionto le comite deue, y es lo g. comita a la lista g. se ha veni-
 da a esta replica por tanto =

A V. M. llena de redichas, y clamores, pida, y suplica g. en vista a es-
 te su relato se oia mandas a la Justicia actual del Lugar de
 Almoza g. dentro de segundo dia preciso entreguen a la Suplican-
 te las veinte y siete faneg. y quatro libras de trigo g. gano su difunto
 marido, y g. ella pagara lo g. le comite estar deviendo, y g. si alguno
 pretidiese otra cosa pida en donde correspondas, pues agnella su H. M. es por
 favor g. expen a la caridad a V. M. Albarraán y Feb 23 a 1803
 Matilde Vizmanor suplicante

Auto
de
su ex.
preg.
Cocón
Brito
Rie
Regales
Abandi
Cornel

Lanag. y Diciem. cinco de 1803. Au. Gen.^{do}

La Justicia del Lugar de Abandía, providencia
que dentro de tercero día se haga pago a esta Corte
de todo lo que se le estubiere deviendo por la cantidad
confirmando que finis en el punto cuando con
arreglo a la cantidad y su valor el lugar a que las
ni recaer con este motivo pena de seria providen-
cia

Flore en 6 de Tho.
Certificada